

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS INSTALADOS EN LA COMUNA DE CONCON 2025-2029"
 ID 2597-4-LQ25

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 08:30 hrs del día 06 de Marzo de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica "SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS INSTALADOS EN LA COMUNA DE CONCON 2025-2029", correspondiente a la licitación ID N°2597-4-LQ25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 18 de Febrero 2025, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:



(S)
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS INSTALADOS EN LA COMUNA DE CONCON 2025-2029", ID: 2597-4-LQ25.

En Concón, siendo las 12:00 del día Martes 18 de Febrero 2025, se procede a efectuar la visita a terreno de carácter obligatoria, registrándose la asistencia de los siguientes participantes:

N°1	
Nombre del oferente (Persona Natural o Juridica)	Auten S.A.
Rut del Oferente (Persona Natural o Juridica)	87.606.700-5
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	
Correo electrónico de contacto oferente:	
N°2	
Nombre del oferente (Persona Natural o Juridica)	AYC Instrumentación y Control
Rut del Oferente (Persona Natural o Juridica)	76.877.240-1
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	
Correo electrónico de contacto oferente:	
N°3	
Nombre del oferente (Persona Natural o Juridica)	
Rut del Oferente (Persona Natural o Juridica)	
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	
Correo electrónico de contacto oferente:	
N°4	
Nombre del oferente (Persona Natural o Juridica)	
Rut del Oferente (Persona Natural o Juridica)	
Teléfono contacto.	
Nombre y firma asistente a Visita a Terreno	

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 1 Oferente:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno Obligatoria
AUTOMATICA Y REGULACION S A	87.606.700-5	✓

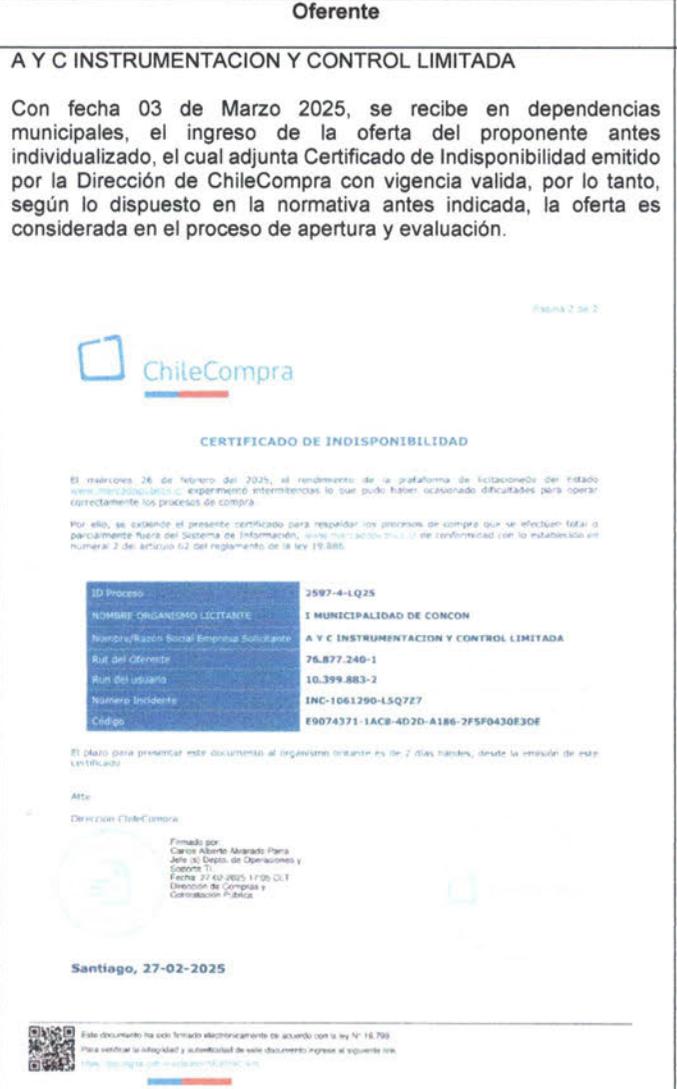
ACTO DE APERTURA FISICA:

En virtud de lo estipulado en el DTO 661, que aprueba el Reglamento de la ley 19.886, indica lo siguiente:

Artículo 115.- Procesos de compra fuera del Sistema de Información. Las Entidades podrán excepcionalmente efectuar los procesos de compra o ejecución contractual fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado establecido en el artículo 19 de la Ley de Compras, en las siguientes circunstancias:

3. Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las Entidades o los oferentes por las vías que informe dicho Servicio. En el caso de los oferentes, el certificado deberá ser solicitado dentro de las veinticuatro horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contado desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. Todos los documentos aprobados o enviados fuera del Sistema de Información deberán ser publicados en dicho sistema una vez solucionada la indisponibilidad.

Realizado el Acto de Apertura Física, se verifica la participación de 1 Oferente en formato papel:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno Obligatoria
<p>A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA</p> <p>Con fecha 03 de Marzo 2025, se recibe en dependencias municipales, el ingreso de la oferta del proponente antes individualizado, el cual adjunta Certificado de Indisponibilidad emitido por la Dirección de ChileCompra con vigencia válida, por lo tanto, según lo dispuesto en la normativa antes indicada, la oferta es considerada en el proceso de apertura y evaluación.</p> 	76.877.240-1	✓

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1
<p>a) Anexo N°1 Identificación del Oferente.</p> <p>En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.</p>	✓	✓

b) Anexo N°2 Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
c) Anexo N°3: Una declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que a parecen mencionadas en el Artículo 35 de la ley 19.886 (. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
d) Anexo N°4 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓
f) Programa de integridad o compliance, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente, y cuya confección debe contar con una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas.	✓	✓

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1
a) Anexo N°5: Experiencia del oferente, se acreditará detalladamente los servicios similares donde el oferente ha realizado contratos relacionados con el servicio solicitado en la presente propuesta pública, tales como <u>mantención/instalación de semáforos y/o balizas peatonales, efectuados a mandantes públicos, con montos contratados igual o superior a \$25.000.000.- impuesto incluido.</u> Para acreditar la experiencia declarada, el oferente deberá adjuntar <u>órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados de servicio finalizado conforme, emitidos por el mandante debidamente suscritos por la unidad técnica, donde quede claramente expresado el monto contratado.</u> Todo aquel método de verificación no declarado en el Anexo N°5 no será validado, así como todo aquella experiencia declarada y no acreditada, al momento de la evaluación.	✓ Acredita más de 10 procesos atingentes, superiores al monto solicitado.	✓ Acredita 9 procesos atingentes, superiores al monto solicitado.
b) Anexo N°6 Plan de Trabajo. Detalle del Plan de trabajo que se realizara la prestación de este servicio, señalando las tareas propias que incluyen los servicios a contratar. Se debe indicar detalladamente cada una de las etapas y trabajos necesarios para la correcta ejecución del servicio en lo que respecta a <u>mantención de semáforos y mantención de cámaras, principalmente detallando el plan de mantención semanal, mensual o según corresponda, trayectorias, horarios, vehículos, equipos, así como también detallar el protocolo ante servicios eventuales y todos los aspectos considerados en las Especificaciones Técnicas.</u>	✓ Cumple, detallando las tareas.	✓ Cumple, detallando las tareas.

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1
a) Anexo N°7: Oferta económica. (Formato adjunto) El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, bases administrativas y demás antecedentes que formen parte de la propuesta. La no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta. <u>El contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación.</u>	✓	✓

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto:

Oferente.	Monto																																																																																																				
AUTOMÁTICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	<p>MANTENCIÓN SEMÁFOROS</p> <p>Cuadro N°1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CRUCE SEMÁFORO</th> <th>VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido</th> <th>VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Av. Blanca Estela con Av. Concón Reñaca (Bosques de Montemar)</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>2</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Las Pimpinelas</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Scipion Borgoño</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>4</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Segunda Transversal</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>Av. Magallanes con Av. Concón Reñaca</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>Calle Diez con Av. Vergara</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>7</td><td>Calle Diez con calle San Agustín</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>8</td><td>Calle Siete con calle San Agustín</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>9</td><td>Av. Manantiales con calle Chañarillo</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>10</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Primera Transversal</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>11</td><td>Av. Los Pellines Oriente con Escrivá de Balasuer</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>12</td><td>Av. Los Pellines Poniente con Escrivá de Balasuer</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>13</td><td>Av. Borgoño (Ruta F-30-E) con calle San Agustín</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>14</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Costa de Montemar</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>15</td><td>Calle Chañarillo con calle Once</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>16</td><td>Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Poniente</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>17</td><td>Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Oriente</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>18</td><td>Av. Río Aconcagua con calle Segunda Transversal</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUMATORIA VALORES</td> <td>\$ 2.241.450</td> <td>\$ 180.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>MANTENCIÓN CÁMARAS</p> <p>Cuadro N°2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>UBICACIÓN CÁMARA</th> <th>VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido</th> <th>VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Ruta F-30/San Agustín</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>2</td><td>Avenida Magallanes/Avenida Manantiales</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>Avenida Concón Reñaca/Scipion Borgoño</td><td>\$ 124.525</td><td>\$ 10.000</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUMATORIA VALORES</td> <td>\$ 373.575</td> <td>\$ 30.000</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CRUCE SEMÁFORO	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido	1	Av. Blanca Estela con Av. Concón Reñaca (Bosques de Montemar)	\$ 124.525	\$ 10.000	2	Av. Concón Reñaca con calle Las Pimpinelas	\$ 124.525	\$ 10.000	3	Av. Concón Reñaca con calle Scipion Borgoño	\$ 124.525	\$ 10.000	4	Av. Concón Reñaca con calle Segunda Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000	5	Av. Magallanes con Av. Concón Reñaca	\$ 124.525	\$ 10.000	6	Calle Diez con Av. Vergara	\$ 124.525	\$ 10.000	7	Calle Diez con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000	8	Calle Siete con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000	9	Av. Manantiales con calle Chañarillo	\$ 124.525	\$ 10.000	10	Av. Concón Reñaca con calle Primera Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000	11	Av. Los Pellines Oriente con Escrivá de Balasuer	\$ 124.525	\$ 10.000	12	Av. Los Pellines Poniente con Escrivá de Balasuer	\$ 124.525	\$ 10.000	13	Av. Borgoño (Ruta F-30-E) con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000	14	Av. Concón Reñaca con calle Costa de Montemar	\$ 124.525	\$ 10.000	15	Calle Chañarillo con calle Once	\$ 124.525	\$ 10.000	16	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Poniente	\$ 124.525	\$ 10.000	17	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Oriente	\$ 124.525	\$ 10.000	18	Av. Río Aconcagua con calle Segunda Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000	SUMATORIA VALORES		\$ 2.241.450	\$ 180.000	N°	UBICACIÓN CÁMARA	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido	1	Ruta F-30/San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000	2	Avenida Magallanes/Avenida Manantiales	\$ 124.525	\$ 10.000	3	Avenida Concón Reñaca/Scipion Borgoño	\$ 124.525	\$ 10.000	SUMATORIA VALORES		\$ 373.575	\$ 30.000
N°	CRUCE SEMÁFORO	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido																																																																																																		
1	Av. Blanca Estela con Av. Concón Reñaca (Bosques de Montemar)	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
2	Av. Concón Reñaca con calle Las Pimpinelas	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
3	Av. Concón Reñaca con calle Scipion Borgoño	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
4	Av. Concón Reñaca con calle Segunda Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
5	Av. Magallanes con Av. Concón Reñaca	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
6	Calle Diez con Av. Vergara	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
7	Calle Diez con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
8	Calle Siete con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
9	Av. Manantiales con calle Chañarillo	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
10	Av. Concón Reñaca con calle Primera Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
11	Av. Los Pellines Oriente con Escrivá de Balasuer	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
12	Av. Los Pellines Poniente con Escrivá de Balasuer	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
13	Av. Borgoño (Ruta F-30-E) con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
14	Av. Concón Reñaca con calle Costa de Montemar	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
15	Calle Chañarillo con calle Once	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
16	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Poniente	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
17	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Oriente	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
18	Av. Río Aconcagua con calle Segunda Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
SUMATORIA VALORES		\$ 2.241.450	\$ 180.000																																																																																																		
N°	UBICACIÓN CÁMARA	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido																																																																																																		
1	Ruta F-30/San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
2	Avenida Magallanes/Avenida Manantiales	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
3	Avenida Concón Reñaca/Scipion Borgoño	\$ 124.525	\$ 10.000																																																																																																		
SUMATORIA VALORES		\$ 373.575	\$ 30.000																																																																																																		
A Y C INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1	<p>MANTENCIÓN SEMÁFOROS</p> <p>Cuadro N°1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CRUCE SEMÁFORO</th> <th>VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido</th> <th>VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Av. Blanca Estela con Av. Concón Reñaca (Bosques de Montemar)</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>2</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Las Pimpinelas</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>3</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Scipion Borgoño</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>4</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Segunda Transversal</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>5</td><td>Av. Magallanes con Av. Concón Reñaca</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>6</td><td>Calle Diez con Av. Vergara</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>7</td><td>Calle Diez con calle San Agustín</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>8</td><td>Calle Siete con calle San Agustín</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>9</td><td>Av. Manantiales con calle Chañarillo</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>10</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Primera Transversal</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>11</td><td>Av. Los Pellines Oriente con Escrivá de Balasuer</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>12</td><td>Av. Los Pellines Poniente con Escrivá de Balasuer</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>13</td><td>Av. Borgoño (Ruta F-30-E) con calle San Agustín</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>14</td><td>Av. Concón Reñaca con calle Costa de Montemar</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>15</td><td>Calle Chañarillo con calle Once</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>16</td><td>Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Poniente</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>17</td><td>Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Oriente</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr><td>18</td><td>Av. Río Aconcagua con calle Segunda Transversal</td><td>\$108.161</td><td>\$896.800</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUMATORIA VALORES</td> <td>\$2.844.884</td> <td>\$14.422.400</td> </tr> </tbody> </table> <p>MANTENCIÓN CÁMARAS</p> <p>Cuadro N°2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>UBICACIÓN CÁMARA</th> <th>VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido</th> <th>VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Ruta F-30/San Agustín</td><td>\$148.800</td><td>\$450.800</td></tr> <tr><td>2</td><td>Avenida Magallanes/Avenida Manantiales</td><td>\$148.800</td><td>\$450.800</td></tr> <tr><td>3</td><td>Avenida Concón Reñaca/Scipion Borgoño</td><td>\$148.800</td><td>\$450.800</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUMATORIA VALORES</td> <td>\$446.400</td> <td>\$1.352.400</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CRUCE SEMÁFORO	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido	1	Av. Blanca Estela con Av. Concón Reñaca (Bosques de Montemar)	\$108.161	\$896.800	2	Av. Concón Reñaca con calle Las Pimpinelas	\$108.161	\$896.800	3	Av. Concón Reñaca con calle Scipion Borgoño	\$108.161	\$896.800	4	Av. Concón Reñaca con calle Segunda Transversal	\$108.161	\$896.800	5	Av. Magallanes con Av. Concón Reñaca	\$108.161	\$896.800	6	Calle Diez con Av. Vergara	\$108.161	\$896.800	7	Calle Diez con calle San Agustín	\$108.161	\$896.800	8	Calle Siete con calle San Agustín	\$108.161	\$896.800	9	Av. Manantiales con calle Chañarillo	\$108.161	\$896.800	10	Av. Concón Reñaca con calle Primera Transversal	\$108.161	\$896.800	11	Av. Los Pellines Oriente con Escrivá de Balasuer	\$108.161	\$896.800	12	Av. Los Pellines Poniente con Escrivá de Balasuer	\$108.161	\$896.800	13	Av. Borgoño (Ruta F-30-E) con calle San Agustín	\$108.161	\$896.800	14	Av. Concón Reñaca con calle Costa de Montemar	\$108.161	\$896.800	15	Calle Chañarillo con calle Once	\$108.161	\$896.800	16	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Poniente	\$108.161	\$896.800	17	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Oriente	\$108.161	\$896.800	18	Av. Río Aconcagua con calle Segunda Transversal	\$108.161	\$896.800	SUMATORIA VALORES		\$2.844.884	\$14.422.400	N°	UBICACIÓN CÁMARA	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido	1	Ruta F-30/San Agustín	\$148.800	\$450.800	2	Avenida Magallanes/Avenida Manantiales	\$148.800	\$450.800	3	Avenida Concón Reñaca/Scipion Borgoño	\$148.800	\$450.800	SUMATORIA VALORES		\$446.400	\$1.352.400
N°	CRUCE SEMÁFORO	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido																																																																																																		
1	Av. Blanca Estela con Av. Concón Reñaca (Bosques de Montemar)	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
2	Av. Concón Reñaca con calle Las Pimpinelas	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
3	Av. Concón Reñaca con calle Scipion Borgoño	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
4	Av. Concón Reñaca con calle Segunda Transversal	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
5	Av. Magallanes con Av. Concón Reñaca	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
6	Calle Diez con Av. Vergara	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
7	Calle Diez con calle San Agustín	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
8	Calle Siete con calle San Agustín	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
9	Av. Manantiales con calle Chañarillo	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
10	Av. Concón Reñaca con calle Primera Transversal	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
11	Av. Los Pellines Oriente con Escrivá de Balasuer	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
12	Av. Los Pellines Poniente con Escrivá de Balasuer	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
13	Av. Borgoño (Ruta F-30-E) con calle San Agustín	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
14	Av. Concón Reñaca con calle Costa de Montemar	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
15	Calle Chañarillo con calle Once	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
16	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Poniente	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
17	Av. Blanca Estela con Av. Los Pellines Oriente	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
18	Av. Río Aconcagua con calle Segunda Transversal	\$108.161	\$896.800																																																																																																		
SUMATORIA VALORES		\$2.844.884	\$14.422.400																																																																																																		
N°	UBICACIÓN CÁMARA	VALOR SERVICIO BÁSICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido																																																																																																		
1	Ruta F-30/San Agustín	\$148.800	\$450.800																																																																																																		
2	Avenida Magallanes/Avenida Manantiales	\$148.800	\$450.800																																																																																																		
3	Avenida Concón Reñaca/Scipion Borgoño	\$148.800	\$450.800																																																																																																		
SUMATORIA VALORES		\$446.400	\$1.352.400																																																																																																		

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES	PONDERACION
A) Oferta Económica	40%
B) Experiencia del Oferente	35%
C) Cumplimiento de requisitos formales	5%
D) Comportamiento Contractual	10%
E) Programa De Integridad ó Compliance	10%

A) **OFERTA ECONOMICA (40%):**

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente con mejor oferta económica, las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente fórmula:

Primero: Para la oferta económica de cada oferente se aplica lo siguiente:

(Cuadro N°1 Mantenimiento semáforos SUMATORIA VALOR SERVICIO BASICO IVA incluido + Cuadro N°2 Mantenimiento Cámaras SUMATORIA VALOR SERVICIO BASICO IVA incluido) x 70% + (Cuadro N°1 Mantenimiento semáforos SUMATORIA VALOR SERVICIO OCASIONAL IVA incluido + Cuadro N°2 Mantenimiento Cámaras SUMATORIA VALOR SERVICIO OCASIONAL IVA incluido) x 30% = Monto a Evaluar

Segundo: Se compara el valor total de Oferta Económica de los oferentes.

Tercero: Se aplica la fórmula:

Puntaje: $(P_{je} \text{ min}/P_i) * 100$

Dónde:

P_{je}min: Valor total de Oferta económica más conveniente.

P_i: Valor total de Oferta económica del oferente.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto	Puntaje	Puntaje Pond.
AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	\$1.893.518.-	100,00	40,00
A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1	\$7.703.464.-	24,58	9,83

B) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE (35%):**

Se evaluará según lo declarado en Anexo N°5, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTOS
Acredita 10 o más órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	100
Acredita desde 7 a 9 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	70
Acredita desde 4 a 6 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	50
Acredita desde 1 a 3 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	30
No declara experiencia o no acredita la experiencia declarada.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Proyectos Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	Más de 10.	100,00	35,00
A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1	9	70,00	24,50

C) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTOS
Cumplimiento de todos los requisitos formales.	100
Requisitos formales con solicitud de aclaración por art. 56 del reglamento de compras públicas y es respondida dentro del plazo otorgado.	50
Requisitos formales con solicitud de aclaración por art. 56 del reglamento de compras públicas y no es respondida dentro del plazo otorgado.	0
No cumple con la totalidad de los requisitos formales, sin haber efectuado solicitud de aclaración.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

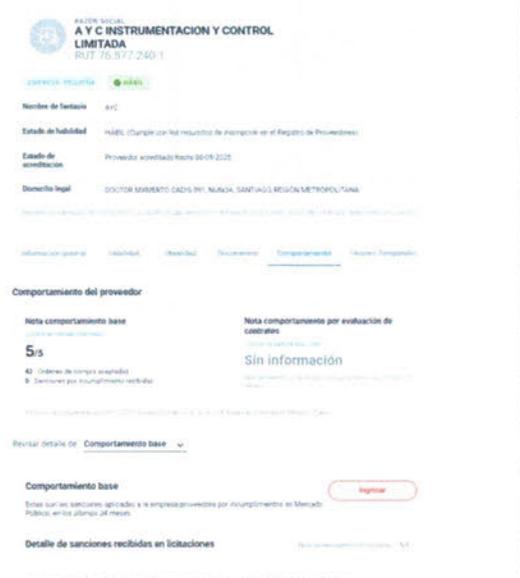
Oferente.	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	Cumple	100,00	5,00
A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1	Cumple	100,00	5,00

D) **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (10%)**

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos. • El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos.
---	---

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Comportamiento últimos 12 meses	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
<p>AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5</p> 	No registra reclamos	100,00	10,00
<p>A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1</p> 	No registra reclamos	100,00	10,00

E) **PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE (10%)**

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas, y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad o compliance el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE	PUNTAJE
Presenta programa de integridad o compliance	100 puntos
No presenta programa de integridad o compliance	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	Cuenta con programa	100,00	10,00
A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1	Cuenta con programa	100,00	10,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A	B	C	D	E	Total
AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5	40,00	35,00	5,00	10,00	10,00	100,00
A Y C INSTRUMENTACION Y CONTROL LIMITADA RUT: 76.877.240-1	9,83	24,50	5,00	10,00	10,00	59,33

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS INSTALADOS EN LA COMUNA DE CONCON 2025-2029", ID 2597-4-LQ25, al proveedor AUTOMATICA Y REGULACION S A RUT: 87.606.700-5, por un monto por mantención según el siguiente detalle:

MANTENCION SEMAFOROS

Cuadro N°1

N°	CRUCE SEMÁFORO	VALOR SERVICIO BASICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido
1	Av. Blanca Estela con Av. Concón Reñaca (Bosques de Montemar)	\$ 124.525	\$ 10.000
2	Av. Concón Reñaca con calle Las Pimpinejas	\$ 124.525	\$ 10.000
3	Av. Concón Reñaca con calle Scipion Borgoño	\$ 124.525	\$ 10.000
4	Av. Concón Reñaca con calle Segunda Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000
5	Av. Magallanes con Av. Concón Reñaca	\$ 124.525	\$ 10.000
6	Calle Diez con Av. Vergara	\$ 124.525	\$ 10.000
7	Calle Diez con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000
8	Calle Siete con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000
9	Av. Manantiales con calle Chañarcillo	\$ 124.525	\$ 10.000
10	Av. Concón Reñaca con calle Primera Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000
11	Av. Los Pelines Oriente con Escriba de Balaguer	\$ 124.525	\$ 10.000
12	Av. Los Pelines Poniente con Escriba de Balaguer	\$ 124.525	\$ 10.000
13	Av. Borgoño (Ruta F-30-E) con calle San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000
14	Av. Concón Reñaca con calle Costa de Montemar	\$ 124.525	\$ 10.000
15	Calle Chañarcillo con calle Orce	\$ 124.525	\$ 10.000
16	Av. Blanca Estela con Av. Los Pelines Poniente	\$ 124.525	\$ 10.000
17	Av. Blanca Estela con Av. Los Pelines Oriente	\$ 124.525	\$ 10.000
18	Av. Rio Aconcagua con calle Segunda Transversal	\$ 124.525	\$ 10.000

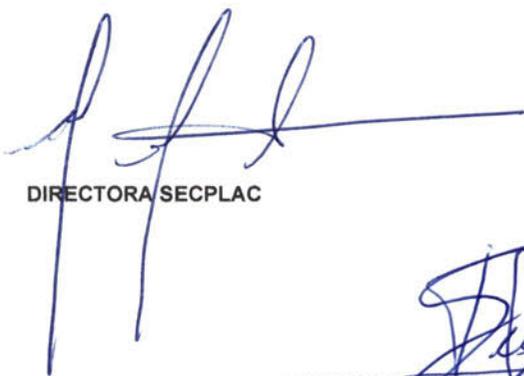
MANTENCION CAMARAS

Cuadro N°2

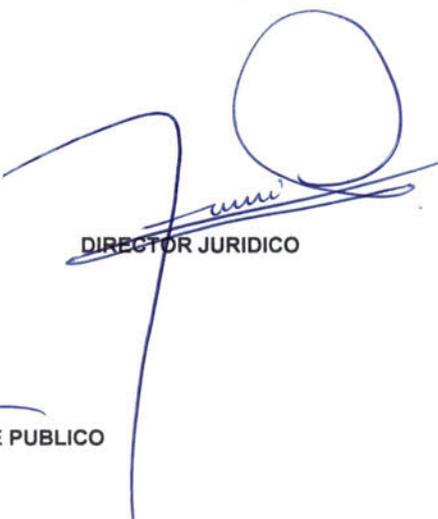
N°	UBICACIÓN CÁMARA	VALOR SERVICIO BASICO IVA incluido	VALOR SERVICIO EVENTUAL IVA incluido
1	Ruta F. 30/San Agustín	\$ 124.525	\$ 10.000
2	Avenida Magallanes/Avenida Manantiales	\$ 124.525	\$ 10.000
3	Avenida Concón Reñaca/Scipion Borgoño	\$ 124.525	\$ 10.000

Y con un plazo de ejecución según la forma establecida en las Especificaciones técnicas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTORA SECPLAC



DIRECTOR JURIDICO



DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO